

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libras importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing .....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing .....	20,50		23,60
Libras.....	clearing .....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing .....	38,10		43,50
Dólares .....		10,95	11,22	12,56
Liras .....		55,25	56,65	"
Francos suizos .....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....		4,24	4,34	"
Belgas .....		—	—	—
Florines .....		—	—	—
Escudos .....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

gación de Industria, Rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.049-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Cochs Borrás, de Reus.

Objeto de la ampliación: Molturación de avellana para la obtención de sémolas para pastelería.

Producción: Unos 4.000 kilos de avellanas molidas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.048-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Pérez Eclja, Pacífico, 15.

Objeto de la industria: Fabricación de chocolates y manteca de cacao.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 180.000 kilogramos de chocolate, 12.000 kilogramos de manteca de cacao y 30.000 kilogramos de cacao en polvo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.039-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Standard Eléctrica, S. A., con domicilio en Ramírez de Prado, número 7, desea instalar algunas máquinas de procedencia extranjera en su industria de fabricación de centrales y aparatos para instalaciones telefónicas, sin ampliar las producciones citadas.

Relación de las máquinas a importar:

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

#### Venta número 11-R

Esta Comisión pone en venta motores y piezas de repuesto de distintas marcas, distribuidas en cuarenta y cinco lotes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marcas y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material citado, que se encuentra en los almacenes de Fuencarral, 160, y Juan Bravo, 42.

La venta tendrá lugar el próximo día 28 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 12 de mayo de 1941.

905-O

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Picavia, número 1, bajo).

La Coruña, 7 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Juárez.

2.054-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo de Barberá Bonet, de Reus.

Objeto de la ampliación: Aumentar en 2.500 husos los 500 actualmente instalados en su sección de hilatura de la fábrica de cordonería mecánica, mecha yesquera y artículos similares.

Producción: Se piensan tratar 10.000 kilogramos mensuales más de algodón, que se convertirán en mechas y artículos similares. Esta industria, en la ampliación solicitada, se propone instalar maquinaria usada, existente ya en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Conde Vázquez.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de pinturas y sus derivados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Producción: 1.250 kilos diarios.

Emplazamiento: La Coruña.

Sierra circular rápida para metal. Cizalla para 8 mm. espesor y 1.100 largo. Tres fregadoras con mando palanca. Tres tornos paralelos de banco especiales, para relojería. Afiladora universal de herramientas, rectificadora. Siete bobinadoras dobles para relés, espiras colocadas. Cinco roscadoras copadoras. Dos máquinas de soldar y formar, contactos eléctricos (disco y punta). Comparador medidor universal. Contadora universal de chapa hasta 3 mm., perfiles variables. Afiladora universal de herramienta rectificadora. Dos tornos paralelos alta precisión de 0,300 x 1.000. Afiladora lapidadora para herramientas al carburo. Dispositivo de impregnación y secado de copas de cápsula 2.038. Valor de esta maquinaria: 697.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.040-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Gráficas Reunidas, Sociedad Anónima, calle de Hermosilla, número 108.

Objeto de la ampliación: Producción de trabajos gráficos por el sistema de calcografía o talla dulce.

Capital: 4.350.000 pesetas.

Producción: 6.240 metros cuadrados a un color, en jornada de ocho horas, de estampación calcográfica.

Maquinaria a importar: Dos máquinas de impresión directa en talla dulce, tamaño impresión 50 x 65 cms., y producción de 1.200 hojas a un color por hora. Torno geométrico, pantógrafo, máquina de alisar, máquina de pulir, máquina de transferir, máquina de curvar planchas, instalación para el cromado de las planchas, sierra y utilaje. Valor total de la maquinaria a importar, 1.600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.041-X-O

**DELEGACION PROVINCIAL DE AUXILIO SOCIAL DE PALENCIA**

*Subasta de las obras para la construcción de ciento cincuenta y dos viviendas protegidas en Palencia*

La Delegación Provincial de Auxilio Social saca a subasta las obras para la construcción de ocho bloques de ciento cincuenta y dos viviendas con todos sus servicios, aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y con arreglo a las siguientes bases:

El plazo para la presentación de pliegos será de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos para el estudio de esta subasta se hallan de manifiesto en el domicilio de la Delegación Provincial de Auxilio Social de Palencia, Sección de la Obra del Hogar Nacionalsindicalista, calle de Lope de Vega, número 23.

La inscripción se efectuará en el Registro general de dicha Delegación Provincial todos los días laborables, de diez a trece, excepto el último día, que lo será hasta las dieciocho, quedando incluidos en este plazo los enviados por correo.

La fianza provisional será de cincuenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas (57.750). Esta podrá hacerse en papel del Estado o metálico en la Caja General de Depósitos, en la Delegación de Hacienda de Palencia, y a disposición de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego de condiciones generales.

Al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en el local ya citado de la Delegación Provincial de Auxilio Social ante el Jefe de la misma y el de la Obra del Hogar Nacionalsindicalista, o personas en quienes deleguen, asistidos por un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y de un Notario, se procederá a la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, efectuándose a continuación la adjudicación provisional.

El tipo de licitación será de tres millones quinientos diez mil ochocientas sesenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (3.510.861,66), no pudiéndose rebasar esta cifra.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de dieciocho meses (18).

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones

de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, hasta la firma del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Palencia, mayo de 1941.—El Delegado Provincial de Auxilio Social.  
896-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Vicente Belló Almagro, de Tomelloso.

Objeto de la industria: Molino de piensos.

Producción: 3.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ramón Soteras.  
498-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Segura Arroyo.

Objeto de la industria: Preparación de aceitunas en conserva.

Producción: Como mínimo, 60.000 kilogramos por campaña.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Prías, número 3.

Málaga, 12 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
497-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionarios: Don Francisco Rincón Ortiz y don Manuel Carasusán.

Objeto de la industria: Obtención de fibra textil de retama.

Producción: Mil kilogramos de fibra por día.

Emplazamiento: Ronda. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Prías, número 3.

Málaga, 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe. Enrique Echagüe.

498-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Nueva industria

Peticionario: Rein Loring, C. L.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 50.000 kilogramos por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Prías, número 3.

Málaga, 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe. Enrique Echagüe.

495-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE DE GRANADA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Tristán Salvador y don Antonio Caballero Díaz.

Objeto de la industria: Manufactura del cáñamo, consistente en hilar por el procedimiento de ruecas en Granada.

Producción: 300 kilogramos de cáñamo hilado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Granada, 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe. José Calera.

494-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Vidrierías de Llodio. Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botellas.

Producción: De 20.000 a 30.000 botellas diarias.

Maquinaria a importar: Ninguna.

Materias primas a importar: Unas 120 toneladas de piezas refractarias, cuya resistencia a las reacciones químicas de la fusión sea de grado suficiente para garantizar una duración de los materiales refractarios en la cuba por un mínimo de dieciocho meses, con un valor aproximado de 90.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Vitoria, 3 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe. Rafael Verástegui.

493-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Nueva industria

Peticionario: Gregorio Lizarrá Udaeta, de Ofiate.

Objeto de la instalación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de pilas secas de todas clases y estuches para las llamadas de bolsillo.

Producción: 300 pilas de tipo petaca completas con sus estuches; 300 ídem de tipo cilíndrico ídem ídem; 100 ídem de tipo teléfono.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 21 abril 1941.—El Ingeniero Jefe. Rafael Lataillade.

492-X-O

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

##### Jefatura de Aguas

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Parés Coma.

Nombre y dirección del representante: Don Ángel Masferrer, domiciliado en Barcelona, Vía Layetana, número 124, segundo, segunda.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se pide: 850 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Riera de Planolas (afluente del Fresser).

Término municipal: Ribas de Freser (Gerona).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley modificado por Real Decreto del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, número 10, bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 7 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans.

2.097-X-O

#### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CONSUEGRA

La Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, deseando perpetuar la memoria de los que por Dios y por España dieron su sangre generosa, abre un concurso para adjudicación de las obras de la Cruz de los Caídos en esta ciudad, el cual se ajustará a las bases siguientes:

Primera. La cruz con su pie, desde la cúspide hasta la base, ha de tener una altura mínima de ocho metros y una superficie no inferior a 16 metros cuadrados.

Segunda. El coste de esta obra no será superior en ningún caso a doce mil pesetas.

Tercera. La Cruz de los Caídos deberá estar construida en plazo no superior a tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Cuarta. Los materiales que suelen emplearse en estas construcciones se dejan a elección del concursante, teniendo en cuenta, sin embargo, que el Ayuntamiento ha de adjudicar dichas obras a los que, tanto en esta como en cualquier base, ofrezcan mejores condiciones.

Quinta. Los concursantes presenta.

rán sus pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los cuales deberán contener: instancia, plano de la obra y demás condiciones que ofrece.

Sexta. El rematante quedará obligado al cumplimiento estricto de su pliego de condiciones aprobado y de estas bases, y perderá todos sus derechos y la obra realizada en la parte que lo estuviera si faltase a alguna.

Séptima. Este concurso se resolverá a los veinticinco días de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y su fallo será firme.

Octava. Las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento de este pliego serán resueltas en caso necesario por los Juzgados y Tribunales de esta ciudad de Consuegra.

Consuegra, a 7 de mayo de 1941.—  
Firma ilegible.

893-O

### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE NAVALENO

#### Anuncio

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con el Ayuntamiento que me honro presidir, el día siguiente hábil, transcurridos veinte laborables, al siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once del mismo, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro Concejal, tendrá lugar la subasta de 4.744 pinos en rollo y con corteza, marcados por todo el monte número 84 del Catálogo y de la pertenencia de este pueblo, procedentes de los árboles tronchados y derribados por los últimos temporales de vientos. De estos pinos son 3.663 cerrados y 1.081 resinados. Su cubicación es de 2.565.204 metros cúbicos de madera, 101.889 metros cúbicos de leñas de troncos y 933.482 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y un mil novecientas setenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos (171.971,47).

El aprovechamiento se ajustará a los pliegos de condiciones facultativas generales insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 20 de octubre de 1937 y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del señalado para la subasta y horas de once a trece.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el con-

trato de trabajo, accidentes del mismo, retiro de vejez, subsidio familiar y todas las demás obligaciones que se deriven de la aplicación del Fuero del Trabajo y Reglamento dictado para el cumplimiento del mismo.

Para poder optar a la subasta será requisito indispensable presentar el justificante de haber constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación en arcas municipales, que asciende a ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (8.598,57).

El plazo de admisión de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior, laborable, al en que correspondía la subasta.

Cuando se presenten varias proposiciones que alcancen el precio máximo de tasa fijado en la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1940 no se hará la adjudicación de la subasta, en espera de las normas que al efecto sean dadas por la Superioridad.

El alza que sobre el precio de la tasación pueda resultar en la subasta es proporcional, repartido entre la cuantía y valor asignado a los productos que se subastan (maderas y leñas de troncos y copas).

Se hace constar que al acto de la subasta asistirá el Notario de la ciudad de Soria o quien legalmente le sustituya y que el Letrado para el bastanteo de poderes lo es don Félix Sánchez Malo y Granados, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad con domicilio en la expresada capital.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 4.744 pinos maderables y leñas de troncos y copas en el monte número 84 del Catálogo y de la pertenencia de Navaleno», y la proposición será extendida en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y se redactará necesariamente con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal de la tarifa ....., clase ..... número ..... de ..... pesetas, expedida en ..... el día ..... de ..... 194..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de ..... de 1941, se comprometo a la adquisición de los aprovechamientos maderables y leñosos a que se refiere el referido anuncio del monte número 84 del Catálogo y de la pertenencia de Navaleno por la cantidad ..... pesetas (se expresará en le-

tra la cantidad en pesetas que ofrece) y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas generales a que se refiere el mismo.

Advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, en letra, que ofrecen los proponentes, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o no venga estrictamente sujeta al modelo reseñado, y deben venir escritas a máquina o a mano, y en este último caso, con tinta y bien legible.

Navaleno, a 7 de mayo de 1941.—El Alcalde, Saturnino Tejedor Yagüe.

894-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1940, falleció en Marín (Pontevedra) el obrero José Feijoo Trabazo, domiciliado en Agrela-San Julián, Marín, que trabajaba al servicio de don José Pernas Peña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Madrid

#### Aviso a los accionistas

A partir del día 16 del mes actual se hará el pago del dividendo complementario de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1940, acordado por la Junta general celebrada el día 5 del corriente.

Este dividendo consistirá en:

Pesetas 6 por acción antigua, números 1 al 800.000, de a cien pesetas nominales  
Pesetas 3,60 por acción nueva, números 800.001 al 1.000.000, de a cien pesetas nominales; y

Pesetas 18 por acción nueva, números 1 al 280.000 de a quinientas pesetas nominales.

Estos dividendos serán satisfechos contra cupón número 91 a las acciones antiguas, y contra cajetín estampado en los títulos provisionales en las demás, en cualquiera de los siguientes puntos:

En las oficinas de la Sociedad, en Madrid (calle de Villanueva, 24), de diez a

trece horas; en las de Bilbao (Orueta, 6), y en las de la Sociedad «Santa Bárbara», en Oviedo (Uria, 16).

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

2.063-X-P

### BANCO URQUIJO VASCONGADO

#### Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito número 18.878 y número 18.880, a nombre de don Fox Salazar Ruiz-Angulo, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual y caso de no presentarse reclamación de terceros se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de mayo de 1941.—El Secretario en funciones.

2.035-X-P

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio de 1939, se recuerdan al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89, de fecha 30 de marzo último, y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición el día 30 de junio del corriente año, y pasada esta fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

#### Sexta relación

#### Segunda inserción rectificada

Denunciante, doña Mercedes Brugués, viuda de Oliveras e hijos, acciones preferentes números 195.000, 216.078 al 85, 236.535, 378.873 y 74, 418.132 al 40, 421.603 al 5, 516.029 y 30, 83.798, 107.354 y 131.054 y 55.

Denunciante, don Juan Cadira Menta, como mandatario de doña María Carbó Pérez, viuda de don Andrés Bassas Figa, acciones preferentes números 83.714, 214.275, 243.649 y 243.651.

Denunciante don Bernardo Carreras Llavana, como apoderado de doña Teresa Galcerán Puig, acciones preferentes números 214.531 y 32, y 214.536.

Denunciante, don Juan Cortés Peyret, acciones preferentes números 291.932, 364.339, 402.106 y 501.133.

Denunciante, doña Trinidad Gargallo Gil, acciones preferentes números 196.931, 316.203, 460.845 y 756.433 al 38.

Denunciante, excelentísima señora doña Isabel González de Olañeta Ibarreta, Duquesa viuda de Montpensier, acciones preferentes números 666.486 al 535.

Denunciante, doña Carmen Grifo Marti-navarro, obligaciones 5,50 por 100, números 4.503 al 22.

Denunciante, don Miguel de Miguel Gruas Solano, en nombre propio y en el de sus hermanos Pedro, Consuelo, Isabel y Carmen, acciones preferentes números 216.915 al 17.

Denunciante, don Magín Nuet Bové, acciones preferentes números 406.495 y 96 Madrid, 7 de mayo de 1941.

2.067-X-2

### JUAN DE DIOS TRIAS

#### Barcelona

Habiéndose extraviado las pólizas números 108.160 y las adicionales a la misma números 37.098 y 47.690, que libró el Banco Vitalicio de España en 13 de diciembre de 1923, 21 de mayo de 1928 y 19 de diciembre de 1930; y las números 18.451 y 25.354, libradas por la Unión y El Fénix Español en 22 de abril de 1921 y 22 de agosto de 1927; y la número 416.035, librada por La Gresham Life Assurance Society, Limited, en 13 de febrero de 1928; y la número 373.725, librada por Le Phenix en 12 de febrero de 1926, contratadas todas ellas por don Juan de Dios Trias de Bes, se hace público por el presente anuncio, a fin de que si no fueren presentadas en las Direcciones generales de las respectivas Compañías, Rambla de Cataluña, 18, Barcelona; Alcalá, 43, Madrid; Alcalá, 18, Madrid, y plaza de la Independencia, 5, Madrid, en el término de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.—Juan de Dios Trias.

2.067-X-1

### SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

#### Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1941, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación: Memoria, inventario, cuentas y balance del ejercicio correspondiente al año 1940 y gestión del Consejo Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1941.—El Consejero Delegado, Angel B. Sanz.

500-2-P

### SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

#### Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1941, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación: Memoria, inventario, cuentas y balance del ejercicio correspondiente al año 1940 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1941.—El Consejero Secretario, Angel B. Sanz.

500-1-P

### SOCIEDAD MINERO-METALURGICA ZAPATA-PORTMAN

#### Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, primero, el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana.

Madrid, 10 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo, Luis Lamana.

2.081-X-P

### COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

#### Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 23 de los corrientes, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Fernando el Santo, núm. 18, bajo.

El objeto de la reunión será: Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.

2.070-X-P

**«HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS**

Barcelona

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, 17, el día 27 del corriente, y hora de las doce.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general, se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 24 del actual inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 5 de mayo de 1941.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Alejandro Jaumandreu y Puig.  
2.069-X-P

**AUTO-ESTACIONES, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 21 de sus Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 9, el día 29 del corriente, a las tres y media de la tarde.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—Consejero Secretario General, Agustín Calvo Marrón.  
2.089-X-P

**AUTO-ESTACIONES, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 21 de sus Estatutos sociales, se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 9, el día 29 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1941.—El Consejero Secretario General, Agustín Calvo Marrón.  
2.089-X-P

**ALBINO ESCRIBANO, S. A.**

Madrid

**Convocatoria**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo estatuido, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de los corrientes, a

las diez de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, calle de López de Hoyos, 133, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Lectura y aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1940.

Tercero. Ruegos y proposiciones.

Los derechos de asistencia, voto y depósito de acciones, se ejecutarán como determinan los artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1941.—El Secretario del C. de A., Domingo Rojo Curto.

2.068-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 117.688, de pesetas nominales 50.000, en bonos del Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, y un extracto de inscripción, número 14.447, de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones del Banco de España, expedido por esta Sucursal en 6 de octubre de 1932, a favor de doña Rosa Godó Valls, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Vanguardia Española", de Barcelona, e "Informaciones", de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de marzo de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.080-X-P

**BANCO DE VIZCAYA**

Alicante

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores siguientes: Resguardo de depósito de valores en custodia, número 41, expedido el 24 de febrero de 1930, a favor de don Román Bono y Luque, comprensivo de tres acciones nominativas de Minas de Rodalquilar, S. A., números 5.364 al 66. Resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 42, expedido el 24 de febrero de 1930, a favor de don Román Bono y Luque, comprensivo de 5 acciones nominativas de Minas de Rodalquilar, S. A.,

números 1.627 al 31. Resguardo de depósito de valores en custodia, número 90, expedido el 21 de noviembre de 1930, a favor de don Román Bono y Luque, comprensivo de 5 acciones nominativas de Minas de Rodalquilar, S. A., números 6.543 al 47. Resguardo de depósito en custodia, número 213, expedido el 12 de abril de 1932, a nombre de don Román Bono y Luque, comprensivo en una acción nominativa de Minas de Rodalquilar, Sociedad Anónima, núm. 10.167. Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a ello, reclame, verificándolo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como único medio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 5 de mayo de 1941.—El Director, Vicente Olmos Blanch.  
2.088-X-P

**ENSANCHE Y MEJORAS DE BERGA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 64 del día 5 de marzo último, fue publicada la denuncia formulada por suscripción durante el dominio rojo, de las acciones emitidas por esta Sociedad, que se detallan a continuación: Doña Coloma Feliu, viuda de Feliu, cuatro acciones de valor nominal 500 pesetas cada una, números 189 al 192, inclusive.

Escobet Hermanos, dos acciones, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 40 y 41.

En el expresado anuncio se advirtió y se recuerda por el presente que transcurridos tres meses desde la publicación de aquél, que terminarán el día 5 de junio próximo, sin haber formulado oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de las expresadas acciones y la expedición de los correspondientes duplicados.

Berga, 5 de mayo de 1941.—El Consejero-Delegado, José Serra.  
2.075-X-P

**BANCO CENTRAL, S. A.**

Madrid

Habiendo sido denunciada por doña Natividad Ortiz Ortiz, como heredera de don Manuel Ortiz Ortiz, la posesión de sesenta y ocho accio-

nes, números 88.557 al 88.624, emitidas por este Banco, de la propiedad del mencionado señor, se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que medie oposición formulada en forma, esta Entidad procederá a solicitar del Juzgado competente la oportuna autorización, a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas. Madrid, 9 de mayo de 1941.—Banco Central, El Secretario general, Federico Corral y Felú. 2.073-X-P

#### COMERCIAL SERT, S. A. Barcelona

Relación de títulos de esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada como comprendida en el artículo primero de la Ley de primero de junio de 1939.

Obligaciones hipotecarias 5 por 100, serie A, libre de impuestos, emisión 1934, números 4.601 al 4.625, denunciado por don Felipe Batlló Godó en representación de la herencia de doña Amalia Godó, viuda Batlló.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo cuarto de la Ley de referencia, previniéndose que si dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere formalizado oposición, se procederá a suplicar del Juzgado la anulación de los expresados títulos y la autorización para expedir duplicados de los mismos.

Barcelona, 29 de abril de 1941.—Comercial Sert, S. A., el Gerente (illegible). 2.082-X-P

#### BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms.: T. A. 289.357, T. A. 293.054, T. A. 289.356, T. A. 289.354, T. A. 289.347, de pesetas nominales: 10.000, 8.000, 4.500, 10.000, 10.000, en acciones ordinarias Telefónica, acciones preferentes Telefónica, acciones preferentes Telefónica, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1930; cédulas Banco Crédito Local 6 por 100, expedidos por este Establecimiento en 3-3-36, 5-5-1936, 3-3-1936, 3-3-1936 y 3-3-1936, a favor de doña María Teresa Pinazo Mitjans, se anuncia al público por primera vez para que el

que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.074-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Angel García Estremiana, Letrado, Juez de Primera Instancia en funciones de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de declaración de ausencia promovido por don Primitivo Fernández Centenera y correspondiente a su hermano don Mariano Fernández Centenera, hijo de Florencio y de Agustina, de 28 años de edad, natural de Alhóndiga (Guadalajara), del que no se tienen noticias desde el mes de mayo de 1938, que se recibieron las últimas, habiéndose ausentado de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Dado en Guadalajara a 31 de marzo de 1941.—El Juez, Angel García.—El Secretario, Luis Abellá.

2.044-X-A J 1.ª-13-V-941

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia de esta villa de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la vecina de esta localidad Angela Gómez Ramos, mayor de edad, casada y sus labores, se ha promovido expediente sobre presunción de muerte de su esposo don Manuel Sánchez González, natural y vecino que fué de Baños de Montemayor, el cual se marchó a América hace unos treinta años, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo

2.034 de la Ley de 30 diciembre de 1939, se da conocimiento por medio del presente edicto, que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y tablero de anuncios del pueblo de Baños de Montemayor, para que llegue a conocimiento del público la existencia de este expediente.

Dado en Naval Moral de la Mata a 29 de abril de 1941.—El Juez de Primera Instancia, Vidal Morales.—El Secretario, Angel Duque.

2.038-A. J.

### MADRID Edicto

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Popular de los Previsores del Porvenir», contra don Antonio Oltra Agulló, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes

### FINCAS

Una casa situada en esta capital y en calle denominada Avenida de la Plaza de Toros, por donde está demarcada con el número 14, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, con cubierta de tejado y terrado. Comprende una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros, dieciocho decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos noventa pies y nueve décimos y cincuenta centésimos de otro, también cuadrados, de los que ocupa la parte edificada trescientos cinco metros y el resto está destinado a cuatro patios. Linda al Norte o fachada, en línea de diecisiete metros sesenta y tres centímetros, con la Avenida de la Plaza de Toros; al Poniente o derecha entrando, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, con el garage número 12 de la misma Avenida; al Naciente o izquierda, en línea de veinte metros sesenta y un centímetros, con la casa núm. 16 de igual Avenida, y al Sur o espalda, en línea de dieciséis metros setenta y dos centímetros, con la casa que seguidamente se describe.

Otra casa situada también en esta capital y su calle de Jorge Juan, donde se distingue con el número 75, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado. Comprende una superficie de trescientos sesenta y cinco metros, diez decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos dos pies, cuarenta y ocho centésimas de pie

cuadrado, de los cuales ocupa la parte edificada trescientos cinco metros cuadrados y el resto está destinado a cuatro patios. Linda por su frente, en línea de diecisiete metros ochenta y tres centímetros, con la calle de Jorge Juan; por la derecha entrando, en línea de veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, que forma con la del frente un ángulo ligeramente agudo, con la casa número 10 y parte de la casa número 8 de la calle de Fernán González; por la izquierda, en línea de veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, que forma con la del frente un ángulo ligeramente obtuso, con el garaje de la Avenida de la Plaza de Toros, números 10, 12 y 14 de dicha Avenida, y por el fondo o espalda, en línea de 17 metros cincuenta centímetros, con la finca antes descrita.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.ª Las referidas fincas salen a pública subasta por primera vez en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas y setecientas mil pesetas en total, precio convenido por las partes para este caso.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas setecientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1941. El Secretario, Ricardo Alemany.—Visfo bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.037-X-A J.

**CELANOVA**

**Edicto**

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Elisa Tejero Carpintero, mayor de edad, labradora y vecina de San Benito de Rabiño, del Ayun-

tamiento de Cortegada, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de su esposo Rafael Rodríguez Francisco, también mayor de edad, hijo de José y de Carmen y vecino que fué de dicho San Benito de Rabiño y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 29 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Luis Meleiro.

2.086-X-A J. 1.ª-13-V-941

**CELANOVA**

**Edicto**

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por Obdulia Feijoo Rodríguez, mayor de edad, labradora y vecina de Seijadas, del Ayuntamiento de Cartella, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de su esposo, José Sousa Ferro, mayor de edad y vecino que fué de dicho Seijadas, parroquia del mismo nombre, del repetido Municipio de Cartelle, y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 7 de febrero de 1941.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Luis Meleiro.

2.087-X-A J. 1.ª-13-V-941

**MADRID**

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido en turno de reparto un escrito en el que don Pedro Jiménez Landi Sánchez, natural de Madrid, hijo de don Julio Jiménez Sánchez y de doña Francisca Landi, mayor de edad, de estado viudo, astrónomo, y de esta vecindad, con domicilio en la Carretera de Chamartín, número 82, solicita se le conceda autorización para que sus apellidos paterno y materno, «Jiménez» y «Landi», sean considerados como uno sólo, es decir, «Jiménez Landi», para todos los efectos legales, con el fin de que los hijos del solicitante, especialmente el menor, también de profesión astrónomo, puedan ostentar su mismo apellido, que es con el que viene figurando en el mundo científico desde hace muchos años.

En apoyo de su pretensión alega don Pedro Jiménez Landi Sánchez que habiéndose dedicado desde su juventud a estudios de astronomía y especializado en investigaciones sobre física solar, en todos sus trabajos profesionales firmó siempre con los dos apellidos Jiménez Landi como si constituyeran uno sólo y así fué conocido y adquirió reputación que trascendió de los límites nacionales para actuar en la esfera científica internacional, colaborando en la mayor parte de las revistas extranjeras de astronomía,

habiendo sido firmados y conocidos todos sus trabajos desde el año 1907 hasta 1932 como obra de «Jiménez-Landi», cuyo apellido compuesto es familiar en los centros de investigación científica italiana, por ejemplo, por ser el país donde se publicaba el Boletín o Revista de la «Unión Astronómica Internacional», y asimismo en los de otras naciones; que en esta capital ocupó el cargo de Subdirector del Observatorio Astronómico, donde transcurrió toda su vida científica, pues que su señor padre también era funcionario de dicho Observatorio y en el mismo fué y es conocido como «Jiménez-Landi» por todos sus compañeros, jefes y subordinados, figurando igualmente con tal apellido en diversos folletos de divulgación científica, siendo por ello conocido única y exclusivamente como «Pedro Jiménez-Landi», tanto en su vida profesional como particular.

Todo lo cual se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1941.—El Secretario, Ldo. José Torres. El Juez, Fermín Lozano

2.084-X-A J

**MADRID**

**Cédula de citación**

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de José Leblanc, S. A., contra otros y todas las personas físicas o jurídicas que contrataran en la época roja con «José Leblanc, S. A.», sobre nulidad de contrato efectuado en zona roja; se ha acordado se cite a dichos demandados para que el día 27 del actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a la celebración del acto de conciliación que determina el artículo 20 de la Ley sobre Contratación en zona roja, previéndoles habrán de verificarlo cada uno acompañado de un hombre bueno, y de pararle en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los demandados todas las personas físicas o jurídicas que contrataran en la época roja con «José Leblanc, S. A.», se les cita por medio de la presente, con la prevención y apercibimiento acordados, que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid, a 9 de mayo de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez.

2.083-X-A J



## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Leopoldo de Castro Sardiña, como adquirente de finca hipotecada por don Salustiano Rojas Salinero, sobre secuestro y posesión infantina de dicha finca hipotecada, en garantía de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta expresada finca, que es:

En Cazalla de la Sierra.—Dehesa de pasto y labor conocida por los nombres de Pintado y Culatón del Vallé, antes fracción de terreno, de mil fanegas, equivalentes a 643 hectáreas, 95 áreas, 74 centiáreas y 7 metros; lindante, por Sur y Oeste, con el río Viar, con una colada o vereda, en toda su longitud para paso de ganados; por Este, barranco Jadraga, y por Norte, con arroyo del Valle Bajo y mojonera que divide los toales de los señores Calderón, al Arroyo en línea recta que baja del Cerro de la Negra a Jadraga y con la suerte restante de que procede esta fracción; siendo aquella de la Sociedad La Unión Agrícola. Se hace constar que en dicha dehesa existe una casa de labor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los presentes autos, o sea, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez (ilegible).

2.085-X-A J

## ARENAS DE SAN PEDRO

## Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Hipólito López Villanueva y don Eusebio Méndez López, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de doña Margarita y doña Teresa Gómez López, naturales de Mombeltrán, en este partido, donde tuvieron su último domicilio, y cuyas últimas noticias parten de hace más de un año.

Lo que se anuncia a los efectos legales.

Dado en Arenas de San Pedro a 22 de abril de 1941.—El Juez, Juan Jesús R Galán.—El Secretario judicial, Guzmán Domingo.

1.760-A J

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Clemente Villar Arnaus, instado por su esposa doña Mercedes Font Vilageliu; por el presente se llama al expresado ausente don Clemente Villar Arnaus, natural de esta capital, de treinta y nueve años de edad, hijo legítimo de Joaquín y de Angeles, el cual desapareció de su domicilio, calle Balmes, número 161, 3.º, de esta ciudad, a mediados del año 1938, no habiéndose tenido más noticias e ignorándose su paradero; y a cuantas personas puedan tener interés en este expediente o se crean con derecho a la administración de los bienes de dicho ausente, si éste no se presentare, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los documentos correspondientes.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 22 de abril de 1941.—El Secretario, Lic. José M. Salvá.

1.780-X-A J

## SANTANDER

Don Florencio Víctor Alonso Requejo, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia, número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Antonio González Castell se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Luis Ríos en nombre y representación del Monte

de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don José Becezoniz Cobo, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, en los cuales tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles objeto de procedimiento que se describirán, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 36, el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las condiciones que igualmente se consignarán.

Las fincas objeto de procedimiento y que lo serán de la subasta son las siguientes:

a) Una casa señalada con el número 2 de población, situada en esta ciudad, calle de Cisneros. Se compone de planta baja, destinada a tienda panadería, con un cabrete interior para almacén de harinas y vivienda, piso y dos bohardillas; linda al Norte, espalda pared de la huerta de don José López del Rivero y otra pared hecha por el mismo señor sobre terreno del Excmo. Ayuntamiento; al Sur o frente, calle de Cisneros; al Este, derecha entrando, terreno público del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, y al Oeste, izquierda, la casa número 4 de dicha calle, que se describe a continuación. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

b) Las plantas bajas, izquierda y derecha de la casa número 4 de la misma calle de Cisneros, que mide once metros sesenta centímetros de frente por dieciséis metros setenta centímetros de fondo, o sea ciento noventa y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda por derecha entrando con la casa número 2 de la misma calle, propiedad también del señor Becezoniz; izquierda, con la número 6, perteneciente a don José López del Rivero, y por la espalda, con terreno jardín accesorio de la casa número 2. Valoradas, a efectos de esta subasta, en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la subasta, debiendo los licitadores, para tomar parte en la mis-

ma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio por que sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander, a 3 de mayo de 1941.—El Juez Florencio Víctor Alonso.—El Secretario (ilegible).

2.020-X-A J

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Jacinto Alonso Delgado sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca hipotecada que después se describirá, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de dicha finca, que es la siguiente:

En Rueda, una tierra de labor, al pago de Quemadillos, de 10 hectáreas, 99 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, cañada; Sur, majuelo de Quintín Arévalo; Este, tierra de José Moro, y Oeste, partija de la misma finca que se adjudicó a Saturnino Arias.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencias del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de igual clase de Medina del Campo el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de la referida suma; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1941.—El Juez, Juan de Pacheco.—El Secretario (ilegible).

2.022-X-A J

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid en los autos seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Eufemia Pacheco y Lerdo de Tejada sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuarenta y seis mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

Primera. Una casa palacio sita en Mérida y su plaza de la Constitución, señalada con el número 14 antes, hoy con el 26; tiene una superficie de mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados sesenta y cinco décimos, y consta de dos pisos. Linda por la derecha entrando con la casa número 12, hoy 24 de la misma plaza, perteneciente al caudal de don Alonso de la Encarnación Pacheco y Blanes; por la izquierda, con el callejón de las Cruces, y por la espalda, con callejón y plazuela de Santa Clara.

Segunda. Otra casa sita también en Mérida y su calle del Obispo y Arco, señalada con el número 5; ocupa una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados setenta y un décimos. Consta de un piso y sótano, y linda por la derecha, o Saliente entrando, con el Arco de Santiago; por la izquierda o Poniente, con casa de don Santos Palomo, y por Norte o espalda, con casa sin número de la calle de Alvarado que a continuación se describe; y

Tercera. Otra casa sita asimismo en Mérida y su calle de Alvarado (antes del Capitán Alvarado), por haber sido dependencia de la que lleva el número 5 de la calle del Obispo y Arco, ésta sin número; ocupa una superficie de noventa y cuatro metros, treinta y dos decímetros y ochenta y seis centímetros cuadrados. Consta de dos pisos, y linda por la derecha entrando con el número 3 de la calle del Obispo y Arco, propia de don Santos Palomo; por la izquierda, con el número 2 de la calle de Alvarado, perteneciente a doña Carlota Pons y Cabañero, y por la espalda, con el número 5 de la calle del Obispo y Arco antes descrita.

#### Advertencias

Primera. Para el acto del remate, que será doble y simultáneo, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y el de igual clase de Mérida se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas para la primera finca, dieciocho mil para la segunda y seis mil

pesetas para la tercera, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta celebrada en autos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado a que concurrirán el 10 por 100 de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que reformada, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1941.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.023-X-A J

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Rosendo Silva Torrén, representado por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña Ana González Castells sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo el inmueble siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Ayala, número 58 antiguo y 74 moderno, que linda por el frente o fachada con la misma calle de Ayala, de doce metros de fachada por veinte de fondo; por la derecha entrando, con solar número 7; izquierda, solar de donde se segregó dicha casa y testero solar de doña Dolores Michelena; mide de superficie doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies y veinticinco décimos de otro. Consta de semisótano, bajo principal, segundo, tercero y ático, o sea seis plantas, distribuidas cada una

en cuatro viviendas o cuartos, dos exteriores y dos interiores.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de junio próximo y hora de las once.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de mayo de 1941.—Ante mí, Ramiro López.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.024.X-A J

### CADIZ

#### Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta capital, dictada ante mí en autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Ortega Benitez, a nombre de los señores Aramburu Hermanos, contra don Emilio Fernández Suárez, sus herederos y causahabientes sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, se causó embargo en las acciones del Banco de España que, como fianza, tenía prestadas el don Emilio Fernández Suárez para el ejercicio del cargo de Director de la Sucursal del indicado Banco en esta plaza, fianza que hoy se encuentra liberada, se ha mandado requerir por medio del presente a los herederos y causahabientes del don Emilio Fernández Suárez para que en el término de ocho días presenten en este Juzgado el resguardo acreditativo del depósito fianza del extracto de inscripción de las siete acciones embargadas, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 28 de abril de 1941.—El Secretario judicial, Ramón M. Morán.

2.025.X-A J

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE LAS PALMAS

Lista de inculpados que este Tribunal acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (B. O. DEL ESTADO número 278, fecha 4 de octubre de 1940).

Relación segunda (publicada anteriormente en el B. O. DEL ESTADO número 53, fecha 22 de febrero de 1941).

Antonio Rodríguez Trujillo, de 27 años, soltero, natural de Santiago del Teide (Tenerife) y vecino de Venezuela (Caracas).

Nicolás Díaz y Díaz, de 57 años, casado, natural y vecino de Buenavista (Tenerife).

Eduardo Hernández Dorta, de 38 años, casado, natural y vecino de Buenavista (Tenerife).

Domingo Padrón Casañes, de 40 años, casado, natural y vecino de Valverde del Hierro (Tenerife).

José Santana Herrera, de 40 años, casado, natural de Arucas (Las Palmas), ausente.

Dionisio González Falcón, de 36 años, casado, natural y vecino de Arucas (Las Palmas).

José Artites Viera, de 35 años, soltero, natural de Telde (Las Palmas), fallecido.

Juan Santana Arcanio, de 23 años, soltero, natural de Telde (Las Palmas), fallecido.

Juan Santana Hernández, de 26 años, casado, natural de Telde (Las Palmas), fallecido.

Juan del Peso Díaz Corralejo, de 30 años, casado, natural de Telde (Las Palmas), fallecido.

Juan Mejías Ojeda, de 31 años, casado, natural y vecino de Telde (Las Palmas).

Manuel Betancor Montesdeoca, de 26 años, soltero, natural y vecino de Telde (Las Palmas).

Francisco Alemán Espino, de 28 años, soltero, natural y vecino de Telde (Las Palmas), fallecido.

José Alegre Ceballos, de 50 años, casado, natural de Puerto Real (Cádiz), vecino de Cádiz.

Carlos Alonso Suárez, de 50 años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Hermínio Alvarez García, de 50 años, casado, natural de Quiros (Asturias).

José Anselén Serfaty, de 56 años, casado, natural y vecino de Larache.

Marcelo de Argila Parraglia, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Modesto Arias, de 44 años, soltero, natural de Orense.

José Arjona Gil, natural de La Li-

nea (Cádiz), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Alejandro Duyillet Pérez, de 43 años, casado, natural y vecino de Las Palmas.

Antonio Esparza Ibáñez, de 41 años, casado, natural de Surtaguda (Navarra).

Eduardo Suárez Morales, de 35 años, casado, natural de Las Palmas, fallecido.

Fernando Egca Ramírez, casado, fallecido.

Primitivo Pérez Pechaca, de 38 años, soltero, natural de Madrid y vecino de Las Palmas.

Melchor Pauler Romero, de 44 años, casado, natural de Medina Sidonia (Cádiz).

Eliseo Pérez Vaquero, de 41 años, casado, natural de San Sebastián de la Gomera (Tenerife) y vecino de La Victoria de Arcentejo (Tenerife).

José Martín García, de 59 años, soltero, natural y vecino de La Victoria de Arcentejo (Tenerife).

Manuel Pérez Santos, de 39 años, casado, natural y vecino de La Victoria de Arcentejo (Tenerife).

Juan Merrández Rodríguez, de 31 años, natural y vecino de Realejo Alto (Tenerife).

Augusto Delgado Perdomo, de 32 años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Teodoro Hernández González, de 44 años, casado, natural de San Juan de la Rambla, La Guancha (Tenerife).

Emeterio Delgado Mirabal, de 31 años, casado, natural de El Rosario y vecino del mismo, en la provincia de Tenerife.

Francisco Padilla Contreras, de 35 años, natural de Los Silos (Tenerife).

Domingo López Martín, de 44 años, casado, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Ignacio Hernández, de 32 años, casado, natural de El Rosario y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Gregorio Maderas Batista, de 32 años, casado, vecino de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Marcos Alonso Díaz, de 37 años, casado, natural de El Rosario y vecino de La Laguna (Tenerife).

Miguel Padrón Armas, de 37 años, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Guillermo Quintano, de 30 años, casado, natural de Frontera y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Aurelio Castañeda Morales, de 34 años, casado, natural de Cuba y vecino de Venezuela.

Gerardo Quintero Hernández, de 34 años, casado, natural de Frontera.

Manuel Hernández Quintero, de 49 años, casado, natural de Frontera.

Ramón Morales Quintero, de 46

años, casado, natural de Frontera (Tenerife).

José Muñoz Muñoz, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Juan Vich Company, de 60 años, casado, natural de Palma de Mallorca.

Marcos Vilter Samay, de 75 años, de ignorado paradero.

Santiago Torres Díaz, de 41 años, casado, natural de Fuencaliente (Tenerife), ausente en Cuba.

Francisco García García, de 27 años, soltero, natural de Cuba.

Augusto Delgado Perdomo, de 32 años, natural de Santa Cruz de Tenerife.

Francisco Padilla Contreras, de 35 años, ausente en Cuba.

Rafael Domínguez Suárez, de 55 años, casado, natural de Galdar y vecino de Las Palmas.

José C. Espinos, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Ignacio B. Fresco, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Francisco Cuesta Quintero, de 51 años, natural de Valverde de Hierro.

Jacobo Calero Labre, de 35 años, natural de Santa Cruz de La Palma, ausente.

Victoriano Pida Reyes, de 34 años, casado, natural de Puntallana (Tenerife), ausente.

Aniceto Dogon Pérez, de 41 años, natural de Santa Cruz de La Palma, ausente.

Miguel Rodríguez y Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Nicomedes González Pérez, de 56 años, casado, natural de El Rosario (Tenerife), fallecido.

Manuel Frère Padilla, de 28 años, casado, natural de La Laguna, fallecido.

Cesáreo Benítez Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Marcelino Hernández, de 31 años, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran.

José Jorge Pérez, fallecido.

Jerónimo Delgado Jorge, natural y vecino de Güimar (Tenerife).

Vicente Concepción Villalba, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Victor León Morales, de 31 años, casado, natural y vecino de La Laguna.

José Ramón Beantell, de 36 años, casado, vecino de La Laguna (Tenerife).

Francisco de Armas Alonso, de 32 años, casado, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de La Laguna.

Manuel Alemán Santana, de 38 años, casado, natural y vecino de Arucas (Las Palmas).

Ceferino Marrero Pérez, de 57 años, casado, natural y vecino de Arucas (Las Palmas).

Julián Fariña Díaz, de 34 años, ca-

sado, natural y vecino de El Rosario (Tenerife).

Francisco Hernández Díaz, de 46 años, casado, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Manuel León González, de 39 años, soltero, natural y vecino de Icod (Tenerife).

Victor González Núñez, de 35 años, casado, natural y vecino de Fasnía (Tenerife).

Ezequiel Morales González, de 37 años, casado, natural y vecino de Realejo (Tenerife).

Antonio Batista Alvarez, de 44 años, casado, natural y vecino de Arafo (Tenerife).

Fernando Coello Romero, de 30 años, casado, natural y vecino de Arafo (Tenerife).

Juan Cerpe Herrera, de 32 años, casado, vecino de Aruca (Las Palmas).

Pedro Hernández Gutiérrez, de 44 años, casado, natural y vecino de Arucas (Las Palmas).

José Pérez Hernández, de 30 años, casado, natural de Arucas (Las Palmas).

Manuel Felipe Moderos, de 30 años, soltero, natural y vecino de Los Llanos (Tenerife).

José Conde Vera, de 37 años, casado, natural de San José de Mayo (Uruguay), vecino de El Rosario (Tenerife).

José Casañas Santana, de 40 años, casado, natural de Guía de Isora (Tenerife), vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Felipe Expósito González, de 29 años, casado, natural y vecino de El Rosario (Tenerife).

Antonio Pérez Hernández, de 30 años, soltero, natural y vecino de El Rosario (Tenerife).

Lucio González Alfonso, de 59 años, casado, natural y vecino de Guía de Isora (Tenerife).

Demetrio Delgado García, de 40 años, casado, natural y vecino de Fasnía (Tenerife).

José Hernández de la Cruz, de 61 años, casado, natural y vecino de Fasnía (Tenerife).

Pedro Cruz Martín, de 32 años, casado, natural y vecino de El Rosario (Tenerife).

Antonio Fidel Trujillo, de 33 años, casado, natural y vecino de Adeje (Tenerife).

Gabriel Lima Trujillo, de 54 años, casado, natural y vecino de Adeje (Tenerife).

Antonio Díez Fernández, de 36 años, casado, natural y vecino de San Sebastián de La Gomera (Tenerife).

Agustín Arteaga Cubas, de 45 años, casado, natural y vecino de San Sebastián de La Gomera (Tenerife).

Zacarias León Suárez, de 57 años, casado, natural y vecino de Vallehermoso (Tenerife).

Vicente Marrero González, de 53 años, casado, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Cruz Barroso, de 51 años, natural de Fasnía (Tenerife), fallecido.

Manuel Hernández Marrero, de 31 años, casado, natural de Fasnía (Tenerife), vecino de Guía de Isora (Tenerife).

Antonio González Alfonso, de 49 años, soltero, natural de Guía de Isora, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Perera Delgado, de 52 años, casado, natural de Santa Cruz de Tenerife, con última vecindad en Las Palmas, fallecido.

Antonio Morera Medina, de 67 años, natural de San Nicolás (Las Palmas), fallecido.

Agrícola García y Espinosa de los Monteros, de 50 años, casado, natural de Realejo Alto, vecino de La Laguna (Tenerife).

Adolfo Bencomo García, de 30 años, soltero, natural de Santa Cruz de La Palma (Tenerife), actualmente en la Prisión Provincial.

Manuel García Alamo, de 30 años, casado, natural de Agaete (Las Palmas), vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Juan García Alamo, de 28 años, soltero, natural de Agaete (Las Palmas), vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Juan Medina Perdomo, natural de Agaete (Las Palmas), ausente.

Francisco Arias Medina, de 36 años, soltero, natural de Galdar (Las Palmas), ausente.

Manuel Guisado Durán, de 44 años, casado, natural de Valencia, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Geórgulos Charambos Ambatielles, de 48 años, casado, natural de Celanofia (Grecia), ausente, en ignorado paradero.

Felipe Bosch, natural de Budapest. Josefa Baeza Clavijo, de 22 años, soltera, natural de La Línea (Cádiz).

Juan Baeza Trujillo, de 39 años, casado, natural de Manilva (Málaga).

Laudelino Rodríguez Concepción, de 49 años, casado, natural y vecino de El Paso (Tenerife).

Donato Dorta Dorta, de 35 años, casado, natural de Los Silos (Tenerife), vecino de Guía de Isora (Tenerife).

Pedro Pérez y Pérez, de 35 años, natural y vecino de Fuencaliente (Tenerife).

#### Advertencias

Todo el que en virtud de mandato o autorización en cualquier forma, uso

de facultades indistintas o de otro modo haya retirado fondos, alhajas o valores; cobrado créditos o dispuesto de bienes; después de publicado el anuncio de incoación de expediente de responsabilidad política de un inculcado que no haya hecho efectiva, en todo o en parte, la sanción firme que le hubiere sido impuesta o haya sido declarado en rebeldía, estará obligado a ponerlos íntegramente a disposición del Juzgado Civil Especial competente, sin necesidad de requerimiento; y en caso de ocultación maliciosa, responderá con sus bienes propios de la efectividad del fallo en la parte aceptada por su intervención, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por el delito de alzamiento de bienes o de desobediencia grave a la Autoridad.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1941.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Luisa Prieto.

#### Edicto

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente hace saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal han sido absueltos los inculcados que a continuación se relacionan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes. La referida sentencia fué declarada firme por auto de fecha 23 de noviembre de 1940.

Lo que se anuncia al público, a los efectos del artículo 57 de la Ley de esta Jurisdicción.

#### Relación que se cita

Carlos Alonso Hernández, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Martín Barrios López, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Antonio Linares Moreno, vecino de Tilaflor (Tenerife).

Las Palmas, 26 de marzo de 1941. El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Luisa Prieto.

#### Anuncio

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculcados que se relaciona, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

#### Relación que se cita

Ricardo Pérez y Sánchez Pinedo.

Antonio Pérez y Pérez.

Alvaro Mérida Padrón.

Antonio San Juan Hernández.

Juan Morales Padrón.

Antonio Martín Aguilar.

José Cabrero Benítez.

Sebastián Fuentes Nieves.

Miguel Mínguez Perera.

Andrés Alarcó Bencomo.

Benito Sinesio Domínguez García.

Antonio Jiménez López.

Bernardo B. Rufino Perera.

Bernardo González Ferrero.

Gregorio Mejías Díaz.

Domínguez Díaz Rodríguez.

Agustín Bacallado Hernández.

Lucio Ledesma Hernández.

Cristóbal Tejera Díaz.

Juan Cabrero García.

Juan Trujillo Pérez.

Valentín Hernández Pérez.

Tepdoro González Mesa.

Manuel Rodríguez Isidro.

José Domingo Hernández Francisco.

Fernando Coello Romero.

Rafael Coello Romero.

Antonio Batista Alvarez.

Andrés Martínez Martínez.

Arsenio Concepción Hernández.

Ambrosio Ramos Hernández.

Manuel Deniz Camacho.

Juan Monclús Plasencia.

Marcial Hernández Fernández.

Agustín León Ortega.

Daniel Acosta Castillo.

José Luis Núñez Núñez.

Antonio González González.

Florentino González Alvarez.

Luis Pérez Castro.

Teodoro Hernández González.

Emilio Rodríguez Santiago.

Antonio Sarmiento Ortega.

Domingo García González.

Adán Bello Granados.

Antonio Izquierdo Baños.

Francisco Padrino Expósito.

Manuel Perera Delgado.

Juan Rodríguez López.

Manuel Rodríguez García.

Juan Reyes González.

Tomás Jiménez Vilar.

José Díaz Suárez.

Salvador Vargas Martín.

Antonio Perdomo García.

Otilio Pérez González.

Mateo Naranjo Domínguez.

Gregorio Pérez Lorenzo.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 1941.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Luisa Prieto.

#### Edicto

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hace saber: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas número ciento cuarenta y tres, año mil novecientos treinta y nueve del Juzgado Instructor Provincial de esta Jurisdicción en esta capital, dimanante del

rollo número trescientos cuarenta y nueve de este Tribunal y con fecha dieciséis de diciembre último, se ha dictado providencia en que se sobresee lo actuado contra el inculcado Miguel Suárez Navarro, en méritos de aparecer acreditado en forma que dicho expediente dejó de pertenecer a la Masonería en cuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis por retractación verificada ante las Autoridades Eclesiásticas y no aparecer otros cargos de distinta índole.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, quedando el referido encartado en la libre disposición de sus bienes.

Las Palmas de Gran Canaria, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Pedro Sáenz. El Secretario, Luisa Prieto.

Luisa Prieto Sanz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 238 de 1940 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 86 de 1941.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. don Pedro Sáenz Vallejo; Vocal Ponente, Ilustrísimo Sr. don Francisco González Palomino; Vocal de F. E. T. y de las J. O. N. S., Ilmo. Sr. don Joaquín María Aracil Barra.

Las Palmas Gran Canaria, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, habiéndolo visto el expediente rollo número 238 de 1940 de esta Jurisdicción y número 111 de igual año, del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra: 1.º Diego Armas Castilla, de 28 años, soltero; 2.º Tomás Darías Morales, de 34 años, casado, carpintero; 3.º Sebastián Castilla Herrera, perteneciente a F. E. T., de 31 años, casado, matrimonio; 4.º Antonio Llerena Medina, mayor de edad, casado, natural de San Sebastián de la Gomera y vecino de Santa Cruz de Tenerife, donde falleció en diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y 5.º José Ramos Darías, de 36 años, casado, del campo. Todos menos el segundo y cuarto que lo son de Santa Cruz de Tenerife, vecinos de San Sebastián de la Gomera. Los herederos del Llerena no declararon bienes y se le asignan dos casas

y un trozo de terreno. Los demás declararon no poseer bienes y tener de cargas familiares, respectivamente, sin hijos, cinco hijos, sin especificar y seis hijos.

Fallamos: Que debemos acordar y acordamos inhabilitar especialmente, por tres años y un día, para cargos de mando y confianza del Estado, Provincia y Municipio a Tomás Darías Morales; y debemos imponer e imponemos las sanciones económicas de quinientas pesetas, para Antonio Llerena Medina (hoy sus herederos); cien pesetas, para Diego Armas Castilla; setenta y cinco pesetas, para Sebastián Castilla Herrera, y cincuenta pesetas, para cada uno de los restantes inculcados Tomás Darías Morales y José Ramos Darías; cantidades que harán efectivas en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquese esta sentencia, y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad y a la Delegación Nacional de Justicia y Derecho, Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S., y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo, Francisco González Palomino, Joaquín María Aracil.—Rubricados."

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que sirva de notificación a los herederos de Antonio Llerena Medina, a quienes se requiere para que hagan efectiva la sanción a él impuesta en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia y se les hace saber que en tal plazo pueden solicitar acogerse a los beneficios señalados en el artículo 14 de la Ley, de esta Jurisdicción, y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, hoy día once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Luisa Prieto.—V.º B.º: El Presidente, Sáenz Vallejo.

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

##### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Exiquia de la Hera Recio, mayor de edad, casada y vecina de Salazar de Amaya, contra su esposo don Joaquín Alcalde Moral, vecino que fué de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, sobre tercera de mejor derecho que se sustancia por el procedi-

miento establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, el señor don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas, he acordado en providencia de esta fecha se emplace al demandado don Joaquín Alcalde Mora, por medio del presente, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al demandado don Joaquín Alcalde Mora, expido la presente, que firmo en Burgos, a 6 de mayo de 1941.—El Secretario Judicial, Higinio González. R. P.—2076

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por apurarse indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Daniel Ferval Campos, que fué Profesor del Instituto de Segunda Enseñanza Menéndez y Pelayo de Barcelona.

Enrique Climent Palahi, encargado que fué del curso de Dibujo del Instituto Menéndez y Pelayo de Barcelona.

Francisco Sales Aguiló Forteza, que fué encargado del curso de Ciencias Naturales del Instituto Menéndez y Pelayo de Barcelona.

Eduardo Micol Franciscb, que fué Profesor y Director del Instituto Menéndez y Pelayo de Barcelona.

Antonio Regalado González, de 42 años, casado, Profesor que fué del Instituto de Segunda Enseñanza Menéndez y Pelayo de Barcelona.

Juan Gibert Roca, de 44 años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y Ventura, natural de Bonastre (Tarragona), vecino de Saradañola (Barcelona).

Antonia Oliach Gelabert, que fué vecino de San Juan Despi (Barcelona).

Juan Vila Isern, vecino de Giscalreny (Barcelona).

Concepción Castells Batlle, vecina de San Feliú de Llobregat (Barcelona).

Eugenio Xammar Puigventós, vecino de Ametlla del Vallés (Barcelona).

Ramón Guillem Martínez, de 53 años, casado, impresor, natural de Ateca (Zaragoza), vecino de Esplugas de Llobregat (Barcelona).

José Fosafva Pío, mayor de edad, soltero, Labrador, vecino de San Esteban de Sasroviras (Barcelona).

José Margarit Bonastre, de 24 años, casado, Labrador, vecino de ídem.

Alejo Ayma Mullol, mayor de edad, casado, cerrajero, vecino de ídem.

José Brugal Casanovas, mayor de edad, soltero, Labrador, vecino de ídem.

José Falcó Suñe, de 45 años, casado, natural de Caspe, vecino de Rubí (Barcelona).

Juan Escarpenter Espriu, de 44 años, casado, fabricante de alpagatas, vecino de Canet de Mar (Barcelona).

José Carbonell Serrat, de 32 años, casado, vecino de San Esteban de Sasroviras (Barcelona).

Juan Rosell Canals, de 29 años, casado, vecino de ídem.

Juan Serra Rurribas, de 42 años, casado, Labrador, vecino de ídem.

Alfonso Borrás Perelló, de 33 años, soltero, panadero, vecino de ídem.

Dolores Juliá, de 50 años, casada, vecina de ídem.

Juan Rovira Sala, vecino de Cardona (Barcelona).

Francisco Coldeforns Roca, vecino de Sampedor (Barcelona).

Segismundo Camps Espona, de 39 años, casado, chófer, natural de Torrelló y vecino de la misma.

Jaime Ruches Feliú, de 40 años, casado, hijo de Isidro y Rosa, Agente de Negocios, vecino de Torrelló (Barcelona).

Ramón Compañó Casadesús, vecino de Giscalreny (Barcelona).

Esteban Llopert Clariana, de 29 años, casado, natural de Rubí (Barcelona) y vecino del mismo.

Ramón Martí Gasion, de 37 años, casado, albañil, natural de Tordera (Barcelona) y vecino de la misma.

Antonio Montoro Martínez, de 40 años, casado, natural de Murcia y vecino de Tordera (Barcelona).

Félix Jubani Rabasa, de 35 años, casado, agricultor, natural de Palafróls (Barcelona) y vecino de Tordera.